



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la **Asociación Parkinson Galicia-Coruña**, por encargo de la Junta Directiva: Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Asociación Parkinson Galicia-Coruña**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación Parkinson Galicia-Coruña**, a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

a) Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales y su correspondiente imputación a ingresos del ejercicio en función de la imputación de los gastos que las mencionadas subvenciones financian.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Asociación Parkinson Galicia-Coruña**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en



funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si



concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación Parkinson Galicia-Coruña** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación Parkinson Galicia-Coruña**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

09442955Y

CESAR GOMEZ

DE LA FUENTE

(R: A74251125)

Firmado digitalmente
por 09442955Y CESAR

GOMEZ DE LA

FUENTE (R:

A74251125)

Fecha: 2025.06.25

13:25:42 +02'00'



César Gómez de la Fuente Fernández-Cambor

ROAC: 20.753

Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

25 de junio de 2025

ASOCIACIÓN PARKINSON GALICIA-CORUÑA



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

Índice:

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA

MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

BALANCE DE SITUACION DE PYMESF DEL EJERCICIO TERIMANDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ASOCIACIÓN PARKINSON GALICIA-CORUÑA

ACTIVO	Notas	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		5.884,68 €	5.109,85 €
I. Inmovilizado intangible	5	499,95 €	755,50 €
III. Inmovilizado material	5	5.384,73 €	4.354,35 €
B) ACTIVO CORRIENTE		145.925,47 €	122.578,26
II. Usuarios otros deudores de la actividad propia	7	41.454,31 €	29.938,00 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	49.471,00 €	37.806,62 €
V. Inversiones financieras a corto plazo		671,51 €	671,51 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00 €	136,00 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		54.328,65 €	54.026,13 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		151.810,15	127.688,11

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		135.684,93 €	114.788,44 €
A-1) Fondos propios	11	92.285,37 €	77.735,80 €
I. Dotación fundacional/Fondo social		22.870,80 €	22.870,80 €
1. Dotación fundacional/Fondo social		22.870,80 €	22.870,80 €
II. Reservas		71.115,30 €	70.987,24 €
III. Excedentes de ejercicio anteriores		-16.122,24 €	-31.470,16 €
IV. Excedente del ejercicio	3	14.421,51 €	15.347,92 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		43.399,56 €	37.052,64 €
B) PASIVO NO CORRENTE		0,00 €	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE		16.125,22 €	12.899,67 €
V. Acreedores comerciales y cuentas a pagar	10	16.125,22 €	12.899,67 €
1. Proveedores		0,00 €	20,00 €
2. Otros acreedores		16.125,22 €	12.879,67 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		151.810,15 €	127.688,11 €

Las notas 1 a 20 descritas en esta memoria adjunta forman parte integrante del balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2024



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESF DEL EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN PARKINSON GALICIA-CORUÑA

CUENTA DE RESULTADOS	Notas	2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		14.421,51 €	15.347,92 €
1. Ingresos de la actividad propia		408.889,00 €	349.315,70 €
a) Cuotas de asociados y afiliados		45.289,00 €	39.412,50 €
b) Aportaciones de usuarios		202.968,96 €	157.793,01 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	13	8.095,11 €	26.642,15 €
d) Subvención donaciones y legados imputados a resultado de ejercicio	9	152.535,93 €	125.468,04 €
3. Ayudas monetarias y otros		-156,00 €	-59,55 €
a) Ayudas monetarias		-156,00 €	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			-59,55 €
6. Aprovisionamientos	13	-33.467,93 €	-30.247,76 €
8. Gastos de personal	13	-313.384,26 €	-267.533,06 €
9. Otros gastos de la actividad	13	-45.439,35 €	-35.102,20 €
10. Amortización del inmovilizado	5	-2.410,17 €	-2.349,00 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al rdo del ejercicio	14	554,39 €	1.286,18 €
12. Otros resultados	13	-164,17 €	37,61 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		14.421,51 €	15.347,92 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €	0,00 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A3)	12	14.421,51 €	15.347,92 €
19. Impuesto sobre beneficios		0,00 €	0,00 €
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		14.421,51 €	15.347,92 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		147.866,23 €	114.504,74 €
1. Subvenciones recibidas		143.616,23 €	89.091,00 €
2. Donaciones y legados recibidos		4.250,00 €	25.413,74 €
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		147.866,23 €	114.504,74 €
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		-138.973,39 €	-115.544,65 €
1. Subvenciones recibidas		-138.419,00 €	-85.358,47 €
2. Donaciones y legados recibidos		-554,39 €	-30.186,18 €
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-138.973,39 €	-115.544,65 €
D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		8.892,84 €	-1.039,91 €
F) Otras variaciones		-2.417,86 €	0,00 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		20.896,49 €	14.308,01 €

La notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de resultados PYMESFL a 31 de diciembre de 2024





1.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

2.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES



3.EXCEDENTE DEL EJERCICIO

4.-NORMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN

5.-INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INFERSIONES INMOBILIARIAS

6.-BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



7.-USUARIO Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

8.-BENEFICIARIO-ACREEDORES

9.-ACTIVOS FINANCIEROS

10.-PASIVOS FINANCIEROS

11.-FONDOS PROPIOS



12.-SITUACIÓN FISCAL

13.-INGRESOS Y GASTOS

14.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.L APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16.-OPERACIONES PARTES VINCULADAS

17.-OTRA INFORMACIÓN

18.-INVENTARIO

19.-HECHOS POSTERIORES CIERRE

20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO



1.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1 Constitución

La Asociación Parkinson Galicia-Coruña se constituye en el año 1996, registrando sus Estatutos en el Registro Provincial de Asociaciones en A Coruña el 2 de diciembre del mismo año; inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 4410.

En Orden del 16 de diciembre de 2015, publicada por la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, de la Xunta de Galicia, en el DOG de 29 de diciembre de 2015, se declaró a esta entidad de Utilidad Pública

Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Jazimines, nº 10 de A Coruña

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad según lo indicado en el punto 2.1 de esta memoria

1.2 Fines de la entidad

Los fines de la entidad según aparecen recogidos en el artículo nueve de los estatutos son los siguientes:

1. Auspiciar la investigación y determinación de las causas de la enfermedad de Parkinson, su tratamiento y prevención. Es también objetivo de la asociación la orientación al paciente de Parkinson y de sus familias para el tratamiento, asistencia, obtención de medicamentos, desarrollo de campañas educativas a favor del enfermo de Parkinson, la agrupación y la ayuda a entidad con objetivos afines o similares. Dados los objetivos señalados, la asociación tiene un fin científico, benéfico y social, destinado a la ayuda y auxilio de las personas que padecen la referida enfermedad
2. Intervenir en la defensa de los intereses particulares determinados por la enfermedad de Parkinson
3. Ejercitar antes los Tribunales o cualesquiera otros organismos públicos o sindicales, las acciones que procedan y convengan ejercer con arreglo a las leyes y a juicio de la Junta Directiva,
4. Adherirse y participar en la constitución de federaciones, confederaciones y en aquellos otros organismos de carácter nacional o internacional que aglutinen una línea de actuación comunitaria
5. Instalar servicios de asesoramiento e información en beneficio de sus asociados y de todas aquellas personas con enfermedad de Parkinson
6. Fomentar la creación de otras asociaciones en las localidades que se consideren necesarias dentro del ámbito provincial



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

- 
- 
- 
- 
- 
7. Representar, gestionar y defender, si lo considerase procedente conveniente, los intereses de los asociados ante toda clase de personas y entidades públicas o privadas,
8. Crear marcas y logotipos que representen la asociación
9. Divulgar la existencia en la provincia de la asociación Parkinson Galicia-Coruña como agrupación voluntaria, privada y sin ánimo de lucro
10. Fomentar la apertura de puntos de atención de la Asociación Parkinson Galicia-Coruña en distintas localidades de la provincia de A Coruña, con la finalidad de facilitar y acercar servicios y prestaciones a pacientes y familiares residentes en dichos enclaves
11. La formación profesional de postgraduados en la especialidad de la enfermedad de Parkinson, organizando ciclos, seminarios y cursillos, por sí o a través de facultades de Medicina y Universitarias, tanto nacionales como extranjera.
12. Colaborar, mediante congresos y seminarios, con entes públicos, estatales, autonómicos, municipales o privados, en el desarrollo de actividades científicas y médicas relacionadas con la enfermedad de Parkinson.
13. Facilitar la promoción y divulgación de publicaciones y material sanitario sobre la enfermedad de Parkinson a los asociados.
14. Y, en general, cualquier actividad lícita, complementaria y coadyuve a la consecución de los fines perseguidos por la asociación. Los fines y objetivos antes expuestos lo han sito a título enunciativo y no limitativo.

1.3 Régimen legal

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Registro Nacional de Asociaciones, y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativo a asociaciones de utilidad pública; la Ley 49/2002, 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidad sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios Estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación,

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad ha comunicado a la Administración Tributaria su opción por el citado régimen a través de la correspondiente declaración censal. Este régimen fiscal se aplica al período impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal e que se contenga la opción y los sucesivos, en tanto la entidad no renuncie a dicho régimen. Con fecha 19 de diciembre de 2015, la entidad presentó declaración censal ante la Administración Tributaria comunicando opción por régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la asociación a 31 de diciembre de 2024, aplicándose los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D1515/2007.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a la entidades sin fines lucrativos regulado en el RD1491/2011 así como la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se presentan en la nota 4 de las normas de registro y valoración.

No se han aplicado principios contables no obligatorios

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas partiendo de la base del principio de empresa en funcionamiento.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección establezca juicios de valor, haga estimaciones y asuma hipótesis que afecten a la aplicación de políticas contables y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias. No obstante, los resultados podrían ser diferentes en caso de utilizarse otras estimaciones.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)
- La valoración de los activos cedidos en uso a la Asociación
- La determinación de la reintegrabilidad de las subvenciones, Considera que fueron cumplidas, y se prevé cumplir en el futuro la condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, para que las mismas sean consideradas definitivas
- La evolución de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad

MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

propias y otras partidas a cobrar (Nota 7)

-Las estimaciones realizadas para la determinación de pagos futuros (Nota 10)

-La medición de los riesgos financieros a lo que se expone la Asociación en el desarrollo de su actividad

-La estimación del riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.

-La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en ésta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. Las cuentas han sido voluntariamente auditadas en los dos ejercicios a los que se hace referencia en esta memoria.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se produce ajustes por cambios en criterios contables.

2.7 Corrección de errores

Durante el ejercicio 2024 se han realizado ajuste de 128,06 € contra reservas. Se debe a un abono de una factura correspondiente al ejercicio anterior

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Tal como se desprende de la cuenta de resultados de la asociación, el ejercicio económico 2024 se cierra con un saldo positivo de 14.421,51 € La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

CONCEPTOS	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Bases de reparto	Distribución	Bases de reparto	Distribución
Excedente del ejercicio	14.121,51		15.347,92	
A compensación pérdidas de ejercicios anteriores		14.121,51		15.347,92
TOTAL	14.121,51	14.121,51	15.347,92	15.347,92

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La entidad reconoce cualquier pérdidas que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son cuatro años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.2 Inmovilizado material

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de genera un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material no generados de flujos de efectivo cuando su valor contable supera su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o , en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculo del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.



Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo

d) inmovilizado cedido sin contraprestación

En este ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material

e) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

En el presente ejercicio no se han arrendado bienes

f) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo

Todos los bienes de la entidad son inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial tal como se menciona en la nota 4 de esta memoria.

g) Terrenos y construcciones consideradas inversiones inmobiliarias.

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

4.3 Bienes integrantes del patrimonio histórico

La entidad no cuenta con bienes integrantes del patrimonio histórico

4.4 Permutas

Durante el ejercicio no se han producido ninguna permuta

4.5 Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra, en su caso, como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento



a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de débito se contabiliza, en su caso, como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6 Activos y pasivos financieros

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) *Activos financieros:*

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos

Otros activos financieros: tales como anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

b) *Pasivos financieros:*

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos

c) *Instrumentos de patrimonio propio:* todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Asociación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés



cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Asociación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Asociación). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.



Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Asociación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



Deterioro: La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha





pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Asociación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.



En todo caso, la Asociación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.



Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría cualquier activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.



El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y



ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la Asociación cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos



de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Baja de activos financieros

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de

pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Asociación para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Asociación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de



servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7. Existencias

No existen

4.8 Transacciones en moneda extranjera

Los saldos deudores, acreedores, clientes y proveedores contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros.

En la actividad que realiza la Asociación no existen operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera.

4.9 Impuesto sobre beneficios

El gasto/ingreso por impuesto sobre sociedades se contabilizará en la cuenta de Pérdidas y Ganancias salvo que esté asociado con un ingreso/gasto registrado directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el gasto/ingreso por impuesto debe reconocerse directamente en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

La entidad, declarada de utilidad pública, se acoge al establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta Ley en el Título II establece el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando que las rentas exentas en virtud de la misma no estarán sometidas a retención ni ingreso a cuenta mediante la correspondiente acreditación. El Real Decreto 1270/2003, de 10



de octubre, indica la forma de acreditar la exención del deber de retener o ingresar la cuenta respecto de las rentas percibidas por las entidades sin fines lucrativos. Ésta se efectúa mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad comunicó la opción por la aplicación del régimen fiscal especial.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria acredita la opción por la aplicación del régimen fiscal especial, anteriormente mencionado, ante quienes le satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen para estas entidades (ser declarada de interés público; perseguir fines de interés general; destinar a la realización de dichos fines, al menos el 70% de las rentas e ingresos; no realizar actividades ajenas a su objeto o finalidad en más de un 40% de sus ingresos; que los fundadores, asociados, miembros del órgano de gobierno no sean destinatarios principales de las actividades que se realicen ni se benefician de condiciones especiales para utilizar sus servicios; que los cargos de patrón y miembro del órgano de administración sean gratuitos; estar inscrita a entidad en el registro correspondiente; cumplimiento de los deberes contables previstos en las normas por las que se rigen; cumplir con el deber de rendición de cuentas que establezca la legislación específica y elaborar anualmente memoria económica en la que se especifique los ingresos y gastos del ejercicio).

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria ó financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios ó afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que corresponden, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

4.11. Provisiones y contingencias:

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que cobren obligaciones presentes con fecha



de balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, pero cuyo importe y momento de su cancelación son indeterminados.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La entidad dota provisiones cuyo vencimiento, estimamos que, es inferior o igual a un año, y el efecto financiero consideramos que no es significativo, por el que no consideramos necesario dotar ningún tipo de descuento.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general,

directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la entidad en el ejercicio son de carácter monetario y no monetario y se valoran por el valor razonable del importe concedido y del bien recibido respectivamente. En particular:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.
- b) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se





efectúa atendiendo a su finalidad, tal que:

- a) las concedidas para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.
- b) las concedidas para adquirir activos del inmovilizado intangible y material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el ejercicio para los citados elementos o, en su caso, cuando se produjo baja en balance.
- c) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4.13. Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá por do entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esta entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada norma de elaboración de cuentas anuales 13ª
- c) Una parte considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdo entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras de explotación de la otra, tal como se detalla en la norma 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a la entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u



otra una influencia significativa , así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de partes vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximo del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.15. Gastos de personal

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la empresa, valorándose por el coste.

La Asociación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores. Excepto en el caso de causa justificada, las entidades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento que se toma la decisión de efectuar el despido.

5.-INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Ejercicio 2024:

Coste	Saldo inicial a 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final a 31/12/2024
Inmovilizado intangible	4.791,22			4.791,22
Inmovilizado material	60.098,30	3.185,00	(672,43)	62.610,87
TOTAL	64.889,52	3.185	(672,43)	67.402,09
Amortizaciones				
Inmovilizado intangible	(4.035,72)	(255,55)		(4.291,27)
Inmovilizado material	(55.743,95)	(2.154,62)	672,43	(57.226,14)
TOTAL	(59.779,67)	(2.410,17)	672,43	(61.517,41)
Valor Neto Contable				
Inmovilizado intangible	755,50			499,95
Inmovilizado material	4.354,35			5.384,73
TOTAL	5.109,85			5.884,68

MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

Ejercicio 2023:

Coste	Saldo inicial a 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo final a 31/12/2023
Inmovilizado intangible	4.016,82	774,40		4.791,22
Inmovilizado material	57.293,75	2.804,55		60.098,30
TOTAL	61.310,57	3.578,95		64.889,52
Amortizaciones				
Inmovilizado intangible	(4.016,82)		(18,90)	(4.035,72)
Inmovilizado material	(53.413,85)		(2.330,10)	(55.743,95)
TOTAL	(57.430,67)	0,00	(2.349,00)	(59.779,67)
Valor Neto Contable				
Inmovilizado intangible		774,40	(18,90)	755,50
Inmovilizado material	3.879,90	2.804,55	(2.330,10)	4.354,35
TOTAL	3.879,90	3.578,95	(2.349,00)	5.109,85

Aspectos relevantes del inmovilizado:

- La entidad no dispone de inversiones inmobiliarias
- No existen correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio
- No existen pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en el número anterior, las principales clases de inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.
- Inmuebles cedidos a la entidad: la Asociación cuenta con una oficina cedida para el ejercicio 2024 (y 2023).

Se trata de unos compartido en el edificio Rúa Gregorio Hernández esquina avenida Perulero en el Ayuntamiento de Coruña, propiedad de la Xunta de Galicia

La entidad en aplicación de la norma de registro y valoración número 20 de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, al disponer de cesiones recibidas de activos no monetarios sin contraprestación habría de reconocer inmovilizados cuando dichas cesiones por plazos determinados o indefinidos o gastos cuando la cesión sea por período anuales prorrogables. El criterio de aplicación de dichas valoraciones es el del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Debido a las características de los terrenos e inmuebles cedidos existe una gran dificultad para determinar dicho valor razonable, puesto que los mismos no son fácilmente comparables con otros bienes similares en zonas similares. Al mismo tiempo, al no poder determinar mediante precios de mercado similares ni poder obtener el coste de producción o precio de adquisición en el que incurrió en su momento el cedente para obtener dicho inmovilizado, la entidad ha optado por no valorar las cesiones al encontrarse las mismas antes estas dificultades de valoración. En todo caso, el efecto en la cuenta de resultados sería nulo, puesto que ante una valoración, se generaría un gasto y un ingreso anual idénticos y el efecto en el balance de situación sería el alta de un activo y una cuenta de patrimonio neto por el mismo

[Handwritten signatures]



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

valor (para los casos de cesiones a más de un año)

Parte del inmovilizado está subvencionado por varias ayudas

Las altas de inmovilizado del ejercicio 2024 se corresponden con la adquisición de un ordenador portátil por importe de 726 euros y otros dos elementos para las terapias por importes de 1.200 euros y 1.259 euros lo que suma un total de entradas de inmovilizado de 3.185 euros.

Respecto a las salidas, se vendieron dos ordenadores Samsung de coste 99,49 euros y 572,94 euros, lo que supone una baja total de 672,43 euros.

-Inmovilizado totalmente amortizado que figura en el balance de la Asociación:

Elemento	2024	2023
Aplicaciones informáticas	4.016,82	4.016,82
Construcciones	20.553,42	20.553,42
Otras instalaciones	15.814,20	15.814,20
Equipos proc. Inf	8.626,48	5.303,91
Mobiliario	5.279,91	5.137,91
Otro inmovilizado	899,90	698,00
TOTAL	55.190,73	51.524,26

Movimiento Usuario, deudores	2024	2023
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	213.677,44	157.793,01
(-) salidas	(213.677,44)	(157.793,01)
SALDO FINAL BRUTO		

6-BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Movimiento Usuario, afiliados	2024	2023
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	45.289,00	39.412,50
(-) salidas	(45.289,00)	(39.412,50)
SALDO FINAL BRUTO		

No existen en este ejercicio

7.-USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de esta partida se refleja en las siguientes tablas:





8.- BENEFICIARIOS ACREEDORES

Movimiento Beneficiarios Acreedores	2024	2023
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	758,58	
(-) salidas	(758,58)	
SALDO FINAL BRUTO		

El movimiento es el siguiente:

9.-ACTIVOS FINANCIEROS

- No existen categorías de activos financieros no corrientes
- No existen correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito
- No existen activos financieros a corto plazo
- La Asociación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas del grupo, multigrupo o asociadas

10.-PASIVOS FINANCIEROS

No existen pasivos financieros a largo plazo

El registro de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Deudas a corto plazo								
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					871,80	1.191,48	871,80	1.194,48
TOTAL					871,80	1.191,48	871,80	1.194,48

Movimiento Otros deudores	2024	2023
SALDO INICIAL BRUTO	29.938,00	14.900,00
(+) Entradas	69.247,23	41.175,45
(-) salidas	(57.730,92)	(26.137,45)
SALDO FINAL BRUTO	41.454,31	29.938,00

A continuación se desglosan los importes anteriores



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

10. 1 Acreedores varios y proveedores

Código	Concepto	Saldo a 31/12/2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2024
41000000	Acreedores	1.171,48	95.404,42	(95.704,10)	871,80
40000000	Proveedores	20,00	2.564,63	(2.584,63)	0,00
	TOTAL	1.191,48	97.969,05	(98.288,73)	871,80

Código	Concepto	Saldo a 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2023
40000000	Proveedores	61,71	4.019,76	(4.061,47)	1.171,48
41000000	Acreedores	1.157,39	59.651,45	(59.637,36)	20,00
	TOTAL	1.219,10	63.671,21	(63.698,83)	1.194,48

11. -FONDOS PROPIOS

Los saldos y variaciones de fondos propios ofrecen el siguiente detalle:

Concepto	Saldo a 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Fondo social	22.870,80				22.870,80
Otras reservas (1)	70.987,24	128,06			71.115,30
Excedentes ejercicios anteriores	(31.470,16)			15.347,92	(16.122,24)
Resultado del ejercicio	15.347,92	14.421,51		(15.347,92)	14.421,51
Total	77.735,80	14.549,57			92.285,37

(1) Los movimientos de las reservas se debe a varios ajustes realizados por errores contables de ejercicios anteriores. Están explicados en la nota 2.7. de esta memoria.

12-SITUACION FISCAL

1.1. Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en función de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas con el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas las explotaciones económicas exentas

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio actual ni en el anterior actividades no exentas.

Con el acogimiento al régimen estipulado en el título II de la ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo la entidad misma consigue tener una exención total de sus rentas en el Impuesto sobre Sociedades y, por lo tanto, la base imponible difiere del resultado contable.

[Handwritten signatures]



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

En el presente ejercicio el importe registrado por gasto por Impuesto sobre Beneficios corriente asciende a 0,00 euros. En el ejercicio anterior el importe registrado por el mismo concepto fue de 0,00 euros.

Conceptos	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Aumentos	Disminuciones	Importes	Aumentos	Disminuciones	Importes
EXCEDENTE CONTABLE	14.421,51		14.451,51	15.347,92		15.347,92
DIFERENCIAS PERMANENTES						
- Régimen de entidades parcialmente exentas	395.022,22	(409.443,73)	0,00	335.293,49	(350.641,41)	0,00
A INGRESAR /DEVOLVER			0,00			0,00

1.2. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública, deudora subvenciones concedidas	49.471,00	37.806,62
TOTAL	49.471,00	37.806,62
Saldos acreedores con administraciones públicas		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	6.759,73	5.748,97
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	8.493,69	5.959,18
TOTAL	15.253,42	11.708,15

1.2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos de los mismos

13.INGRESOS Y GASTOS

13.1 Ingresos

Los ingresos totales de la actividad propia en el año 2024 alcanzan los 409.443,73 € y se distribuyen en los siguientes conceptos:

A) Cuotas de Usuarios y Afiliados

	Concepto	2024	2023
720	Cuotas socios	45.289,00	39.412,50
721	Cuotas usuarios	202.968,96	157.793,01
	TOTAL	248.257,96	197.205,51

B) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores

Código	Concepto	2024	2023
722	Ingresos captación	8.095,11	13.365,89
723	Colaboradores		13.276,26
	TOTAL	8.095,11	26.642,15

C) Subvenciones, Donaciones y Legados

Código	Concepto	2024	2023
740	Donaciones lotería	4.400,00	



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

740	Programas de Cooperación Xunta	19.127,74	18.317,47
740	Diputación Coruña	30.000,00	34.960,00
740	Ayuntamiento Coruña	31.069,00	32.081,00
740	Donaciones	9.716,93	6.209,57
740	COGAMI	8.795,08	16.000,00
740	Fundación La Caixa	18.128,03	
740	Fundación ONCE	26.299,15	10.000,00
740	Caixabank ayudas	5.000,00	5.000,00
740	Otras subvenciones		2.900,00
746	Don capital Fundación José Otero	138,36	
746	Donación capital	416,03	1.286,18
TOTAL		153.090,32	126.754,22

Se incluyen en este apartado todas la subvenciones y ayudas transferidas al excedente del ejercicio, tanto las subvenciones de capital como las que subvencionan gastos específicos

D) Otros resultados

Código	Concepto	2024	2023
778	Ingresos excepcionales	0,34	39,53
TOTAL		0,34	39,53

13.2 Gastos

Los gastos de la entidad en el año 2024 suman un total de 395.022,22 euros, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

A) Ayudas monetarias y otros:

Código	Concepto	2024	2023
6502	Ayudas monetarias entidades	156,00	
653	Comp gastos colaboradores		34,05
654	Prest órgano Gobierno		25,50
TOTAL		156,00	59,55

B) Aprovisionamientos:

Código	Concepto	2024	2023
600	Compra bienes BI		30,61
600	Materiales fisioterapia	1.222,33	1.595,17
600	Materiales logopedia	138,20	841,68
602	Material oficina	1.448,82	960,71
602	Compra otros aprov.		718,51
607	Trab.realizados por otras ent.	1.815,00	6.104,31
607	Logopedia	32,67	6.320,00
607	Fisioterapia	18.050,00	8.950,00
607	Piscina (alquiler) fisioterapia	2.695,91	3.676,77
607	Logopedia	7.990,00	
607	Nutrición	75,00	1.050,00
TOTAL		33.467,93	30.247,76

[Handwritten signatures and initials]



C) Gastos de Personal

Código	Concepto	2024	2023
640	Sueldos y salarios	254.831,18	200.033,26
642	SS a cargo de la entidad	58.553,08	65.683,46
641	Indemnizaciones		1.082,86
649	Otros gastos sociales		733,48
TOTAL		313.384,26	267.533,06

D) Otros Gastos de la actividad:

Código	Concepto	2024	2023
621	Local r/Jazmines	4.868,29	4.650,96
621	Fotocopiadora logopedia toshib	1.435,12	2.061,83
621	Arrendamientos y cánones		171,09
622	Reparaciones y conservación		106,48
622	Mantenimiento instalaciones	4.354,46	3.407,20
622	Reparaciones informáticas	860,84	391,14
623	Serv.de prof.independientes	399,53	37,26
623	Ponencias jornadas	2.048,29	
623	Asesoría	4.797,36	6.725,30
623	Consultorías	7.656,38	6.655,00
623	Protección datos	302,50	
625	Primas de seguros	1.491,57	1.275,67
626	Serv.bancarios y similares	747,96	833,75
627	Publicidad	1.059,53	402,24
628	Suministros		77,74
628	Teléfono/fax	1.434,93	1.361,96
628	Electricidad	1.133,32	867,02
628	Agua/basuras	503,62	476,93
628	Gas	1.152,50	1.688,85
629	Otros servicios		435,25
629	Comidas y desplazamientos	3.117,06	967,99
629	Ferretería	10,50	
629	Gastos correos, mensajería	532,70	471,92
629	Mantenimiento web	2.856,80	
629	Impresiones, fotocopias	1.037,74	
629	Desplazamientos	1.362,29	
629	Prevención de riesgos	1.127,88	
629	Dietas trabajadores		799,47
629	Cuotas fed. Española Parkinson	1.064,00	997,50
629	Otros tributos	84,18	239,85
TOTAL		45.439,35	35.102,20

E) Gastos excepcionales

MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA



Código	Concepto	2024	2023
678	Gastos excepcionales	164,51	1,92
	TOTAL	164,51	1,92

F) Dotaciones para Amortización:



Código	Concepto	2024	2023
680	Amortización del inmovilizado intangible	255,55	
681	Amortización del inmovilizado material	1.738,59	2.349,00
683	Amortización inmovilizado donación	416,03	
	TOTAL	2.410,17	2.349,00

14.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

A continuación, se muestran varios cuadros con las subvenciones del ejercicio:

A) Subvenciones y donaciones Públicas



Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado a resultado de ejercicios anteriores	Imputado a resultado del ejercicio	Pendiente de imputar
Xunta. Programas de Cooperación (2023)	2023-2024	19.504,88	1.625,34	17.878,74	0,00
Xunta. Programas de Cooperación (2024)	2024-2025	17.550,00	0,00	1.249,00	16.301,00
Diputación Coruña (2024)	2024	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
Concello Coruña (2024)	2024	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
Concello Coruña (2024)	2024	1.069,00	0,00	1.069,00	0,00
TOTAL		100.669,00	4.171,26	80.196,74	16.301,00

B) Subvenciones y donaciones privadas



Entidad concedente y año	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado a resultado de ejercicios anteriores	Imputado a resultado del ejercicio	Pendiente de imputar
COGAMI Convenio (2024)	2024	8.795,08	0,00	8.795,08	0,00
Fundación La Caixa (2023)	2023-2024	17.440,00	7.016,22	10.423,78	0,00
Fundación La Caixa (2024)	2024-2025	28.553,00	0,00	7.704,25	20.848,75
Fundación ONCE (2023)	2024	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
Fundación ONCE (2024)	2024	22.799,15	0,00	22.799,15	0,00
Caixabank (2024)	2024	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
Federación Esp Parkinson	2025	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

Fundación José Otero (2024)	2025	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
TOTAL		90.187,23	7.016,22	58.222,26	24.948,75

C) Subvenciones de Capital

Entidad concedente y año	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado a resultado de ejercicios anteriores	Imputado a resultado del ejercicio	Pendiente de imputar
Fundación José Otero (2024)	2024-2034	1.750,00	0,00	138,36	1.611,64
Fundación Barrié (2024)	2024-2026	6.100,00	5.145,80	416,03	538,17
TOTAL		7.850,00	5.145,80	554,39	2.149,81

D) Otras subvenciones

Entidad concedente y año	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado a resultado de ejercicios anteriores	Imputado a resultado del ejercicio	Pendiente de imputar
Cogami (2024)	2024	8.304,00	0,00	8.304,00	0,00
Cogami (2024)	2024	6.686,00	0,00	6.686,00	0,00
Universidad A Coruña (2024)	2024	4.000	0,00	4.000,00	0,00
Xunta de Galicia	2024	9.294,06	0,00	9.294,06	0,00
TOTAL		28.284,06	0,00	28.284,06	0,00

El importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas durante el ejercicio 2024 destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 14.671,32 €. (incluidas las de capital explicadas en el apartado c)

15-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1 Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio se recoge en la siguiente tabla:

ASISTENCIA SOCIAL	
Medios de financiación	
Cuotas de usuarios y afiliados	248.257,96

MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

Subvenciones y donaciones	153.090,32
Otros ingresos	8.095,45
Recursos económicos empleados	
Ayudas monetarias	156,00
Aprovisionamientos	33.467,93
Personal	313.384,26
Amortizaciones	2.410,17
Otros gastos	45.439,35

Se adjunta memoria de actividades como anexo a esta memoria, que detalla las actividades de la entidad.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar a la realización de sus fines de interés general al menos el 70% de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- Los ingresos que obtenga por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o a reservas

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

- Grado de cumplimiento del destino de renta e ingresos

[Handwritten signatures]



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)
2017	-10.563,26		198.101,91	187.538,65
2018	5.879,72		212.597,22	218.476,94
2019	-4.443,15		222.473,35	218.030,20
2020	3.307,25		136.601,23	139.908,48
2021	-2.552,01		188.014,75	185.462,74
2022	-19.035,41		231.179,38	212.143,97
2023	15.347,92		335.293,49	350.641,41
2024	14.421,51		395.022,22	409.443,73
TOTAL	2.362,57		1.919.283,55	1.921.646,12

Ejercicio	Base de aplicación	Importe recursos mínimos a destinar (70%)	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos destinados y el importe de recursos mínimos
2017	187.538,65	131.277,06	190.976,86	100%	56.261,59
2018	218.476,94	152.933,86	208.297,21	97,31%	65.543,08
2019	218.030,20	152.621,14	218.086,84	100%	65.409,06
2020	139.908,48	97.935,94	132.377,82	97,64%	41.972,54
2021	185.462,74	129.823,92	184.964,83	100%	55.638,82
2022	212.143,97	148.500,78	230.580,86	100%	63.643,19
2023	350.641,41	245.448,99	335.293,49	95,62%	105.192,42
2024	409.443,73	286.610,61	395.022,22	96,48%	122.833,12
TOTAL	1.921.646,12	1.345.152,30	1.895.600,13		576.493,82

Cálculo de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar:

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	14.421,21
1.1 Ajustes positivos del resultado contable	
1.1a) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	2.410,17
1.1b) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	392.612,05
1.2 Ajustes negativos del resultado contable	



BASE DE CÁLCULO	409.443,73
RENTA A DESTINAR	
Importe	286.610,61
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines	70%

16.-OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas

La entidad aplica a las cuotas aportadas por sus usuarios el precio acordado

2. Personal de alta dirección y miembros órgano de gobierno:

La Junta Directiva no recibe retribuciones por el cumplimiento de sus funciones

17.-OTRA INFORMACIÓN

17.1 La Junta directiva está compuesta por los siguientes miembros:

Nombre y Apellidos	Cargo
Antonio Ferreiro Campelo	Presidente
José Miguel Andrade Cernadas	Vicepresidente
Ángel Castañeda Cambón	Vicepresidente
Coral Rodríguez Fouz	Vicepresidenta
Julio Adán Adán	Tesorero
María Vinyet Miret Jansá	Secretaria
María Jesús Ferreiro Viña	Vicesecretaria
Susana Amaro Caamaño	Vocal
Isabel Dios Mérida	Vocal
María Carmen Fraga García	Vocal
Mª Dolores Martínez Alonso	Vocal
Santiago David Suárez Pita	Vocal
José Villar Prieto	Vocal

17.2 A continuación, se detalla la plantilla media de los trabajadores, agrupados por categorías:

EJERCICIO 2023:

	CATEGORÍA	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE
Operario	0,0480	0,048	
Tec superior nivel 1	1,3670	1,3670	
Titulado nivel 2	6,7620	5,7620	1
Titulado nivel 3	0,7790	0,7790	
TOTAL	8,956	7,956	1

EJERCICIO 2024:

	CATEGORÍA	SEXO MUJER	SEXO HOMBRE
Tec superior nivel 1	0,566	0,566	
Titulado nivel 2	9,653	8,941	0,712
Titulado nivel 3	1,087	0,898	0,189



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

TOTAL	11,306	10,405	0,901
-------	--------	--------	-------

En el conjunto de la plantilla del ejercicio (2023 y 2024) no hay trabajadores contratados con discapacidad

17.3 La entidad cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financiera conforme lo que manifiesta a continuación:

Durante el ejercicio 2024 la Asociación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentra reflejadas en dichas cuentas conforme los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto a los criterios contenidos en los códigos citados.

18.-INVENTARIO

Clase inmovilizado	Descripción	Valor adquisición	Valor contable
Equipos informáticos	18/03/2013	411,40	0,00
Aplicaciones informáticas	01/01/2013	116,82	0,00
Instalaciones	01/01/2012	14.481,70	0,00
Instalaciones	01/01/2012	1.230,50	0,00
Instalaciones	01/01/2012	129,00	0,00
Mobiliario	01/01/2012	5.137,91	0,00
Equipos informáticos	01/01/2012	1.995,81	0,00
Equipos informáticos	01/01/2012	92,80	0,00
Equipos informáticos	01/01/2012	522,09	0,00
Equipos informáticos	01/01/2012	579,48	0,00
Equipos informáticos	01/01/2012	99,49	0,00
Equipos informáticos	01/01/2012	572,94	0,00
Equipos informáticos	06/06/2014	379,00	0,00
Aplicaciones informáticas	10/06/2014	3.900,00	0,00
Otro inmovilizado	03/10/2014	199,00	0,00
Mobiliario	01/01/2015	142,00	0,00
Mobiliario	26/07/2016	1.036,86	162,29
Mobiliario	12/08/2016	290,35	46,76
Mobiliario	22/07/2016	732,95	113,91
Mobiliario	14/07/2016	174,81	26,80
Otro inmovilizado	24/10/2016	499,00	0,00
Construcciones	23/09/2016	20.553,42	0,00
Otro inmovilizado	26/03/2018	201,90	0,00
Otro inmovilizado	08/08/2018	156,99	6,27

MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

Equipos informáticos	23/01/2019	350,90	0,00
Equipos informáticos	31/03/2017	300,00	0,00
Equipos informáticos	10/02/2020	3.655,00	0,00
Otro inmovilizado	04/02/2020	1.840,99	485,89
Equipos informáticos	27/02/2020	340,00	0,00
Otro inmovilizado	22/02/2020	75,99	20,61
Otro inmovilizado	22/02/2020	75,99	20,61
Otro inmovilizado	22/02/2020	75,99	20,61
Otro inmovilizado	24/05/2020	168,24	51,97
Otro inmovilizado	17/11/2020	129,00	49,22
Equipos informáticos	17/03/2021	449,99	23,11
Otro inmovilizado	11/11/2021	59,99	31,73
Mobiliario	06/10/2021	29,98	20,26
Mobiliario	06/10/2021	35,40	23,94
Otro inmovilizado	03/02/2022	86,89	48,98
Equipos informáticos	02/01/2023	970,42	485,86
Mobiliario	01/06/2023	751,29	453,35
Mobiliario	30/05/2023	299,97	252,22
Otro inmovilizado	05/12/2023	774,40	499,95
Equipos informáticos	02/05/2023	782,87	456,31
Equipos informáticos	22/03/2024	726,00	584,67
Otro inmovilizado	12/09/2024	1.200,00	1.163,61
Otro inmovilizado	11/12/2024	1.259,00	1.251,78

19-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que puedan afectar al principio de aplicación de empresa en funcionamiento

20-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro ni en derechos ni gastos derivados de la emisión de gastos efecto invernadero.

No se ha recibido subvenciones por este concepto ni existen contingencias relacionadas con sanciones ó medidas de carácter provisional en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



MEMORIA 2024 (PYMESFL) ASOC PARKINSON GALICIA-CORUÑA

La junta Directiva de la ASOCIACIÓN PARKINSON-GALICIA-A CORUÑA, formula las Cuentas Anuales de PYMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024 que se corresponden de las adjuntas hojas número 1 a 36
En A Coruña, a 19 de junio de 2025

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Antonio Ferreiro Campelo	Presidente	
José Miguel Andrade Cernadas	Vicepresidente	
Ángel Castañeda Cambón	Vicepresidente	
Coral Rodríguez Fouz	Vicepresidenta	
Julio Adán Adán	Tesorero	
María Vinyet Miret Jansá	Secretaria	
María Jesús Ferreiro Viña	Vicesecretaria	
Susana Amaro Caamaño	Vocal	
Isabel Dios Mérida	Vocal	
María Carmen Fraga García	Vocal	
Mª Dolores Martínez Alonso	Vocal	
Santiago David Suárez Pita	Vocal	
José Villar Prieto	Vocal	



